CONTRATACION DIRECTA N° 24/2014 SERVICIO DE ESTERILIZACION PLURIANUAL 2014-2015

Contrato N°31 /2014

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° 325.914, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **STERIL-MED S.A.** con RUC N° 80017346-5, domiciliada en Mayor Gardel 2.081 E/ Picuiva y Campo Via, Barrio San Vicente, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr **ALEXANDER SINGER GERSZKOVIEZ** con Cédula de Identidad N° 1.545.377 y la Sra. **FRIDA GERSZKOVIEZ DE SINGER** con Cedula de identidad N° 1.324.577, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la**"SERVICIO DE ESTERILIZACION PLURIANUAL 2014-2015"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al servicio de esterilización plurianual 2014-2015, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Steril-med S.A.
Esterilización por óxido etileno
Mayor Gardel 2081
Tel/Fax: 332-209 498-350/1

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2014 SERVICIO DE ESTERILIZACION PLURIANUAL 2014-2015

Año	T.P.	Programa	Sub - Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	2	0	240	10	1	0	88.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 272.111

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2014 **"SERVICIO DE ESTERILIZACION 2014-2015"**, . La adjudicación fue realizada por Resolución D. N° 886/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cantidad adjudicada H.C. 2014	Cantidad adjudicada H.C. 2015	Cantidad total	Precio unitario Iva Incluido	Precio adjudicado H.C. 2014	Precio adjudicado H.C 2015	Precio total Iva Incluido
1	76101501-001	SERVICIO DE ESTERILIZACION DE ISNTRUMENTALES DE USO MEDICO	NO APLICA	NO APLICA	UNIDAD	EVENTO	800	400	1.200	108.900	87.120.000	43.560.000	130.680.000
TOTAL 130.680.000													

Total Adjudicado Guaraníes CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL.-
Importe 2014: Guaraníes OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL.-
Importe 2015: Guaraníes CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 30 de abril de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas

Sterit-med S.A.
Esterilización por óxido etileno
Mayor Gardel 2081
Tel/Fax: 332-209 498-330/1

Prof. Dr. Aníbal Peris Mancuello
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2014 SERVICIO DE ESTERILIZACION PLURIANUAL 2014-2015

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración Hospital de Clínicas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Sterit-Medi S.A.
Esterilización por óxido de etileno
Mayor Gardel 2081
Tel/Fax: 332-209 498-3507

Prof. Dr. Aníbal Feris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2014 SERVICIO DE ESTERILIZACION PLURIANUAL 2014-2015

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ocho (7) días del mes de julio de 2.014.-

SR. ALEXANDER SINGER GERSZKOVIEZ
STERIL-MED S.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

FRIDA GERSZKOVIEZ DE SINGER
STERIL-MED S.A.

Steril-med S.A.
Esterilización por óxido etileno
Mayor Gardel 2081
Tel/Fax: 052-209 498-350/1

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay